

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, veintidós de julio de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente el memorial enviado por el señor apoderado de la parte actora, que contiene el acuerdo de voluntades respecto a las vacaciones de la niña LMRS; así como la copia del oficio emitido por la señora Comisaria de Familia de Villa del Rosario con destino a su homóloga del barrio La Libertad de Cúcuta.

Por otra parte, en atención a la petición de la señora ERIKA MARCELA SANDOVAL, el Despacho dispone indicarle que, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdo CSJNS2020-149 del Consejo Seccional de Norte de Santander, la atención presencial es excepcional, y por razones que la justifiquen.

Es pertinente recordarle que, hasta tanto se tome decisión en otro sentido, tienen vigencia las medidas que sobre custodia de la niña se hayan tomado, sea de común acuerdo entre las partes, o mediante decisión judicial o administrativa, observándose que en el presente asunto mediante auto admisorio de fecha 16 de abril del año que avanza, este Juzgado ratificó las medidas provisionales adoptas por la Comisaría de Familia del barrio la Libertad el 4 de abril de 2019, confirmadas en audiencia del 12 de octubre de 2020 por la señora Comisaria de Familia de Villa del Rosario, donde se acordó régimen de visitas; por lo que la memorialista cuenta con las acciones dispuestas por el legislador para su cumplimiento, acudiendo a las autoridades competentes para cada caso en particular.

Ante la petición de señalar fecha para audiencia, el Despacho le informa que por ahora no es posible, toda vez que no se han allegado al proceso los informes de valoración psicológica y visita social ordenados en el auto admisorio, para lo cual se dispone requerir de manera inmediata a las Comisarías de Familia de Villa del Rosario y La Libertad, a fin de que se sirvan informar el trámite dado a las solicitudes del Juzgado.

Respóndase el derecho de petición presentado por la demandada, informándole lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez